



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarto Administrativo Oral de Sincelejo

Carrera 16 N° 22-51, Cuarto Piso, Torre Gentium, Tel. 2754780, Ext. 2066

Sincelejo, treinta y uno (31) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

INCIDENTE DE DESACATO DE TUTELA
RADICACIÓN N° 70001-33-33-004-2017-00361-00
DEMANDANTE: GABRIEL MANUEL TAPIAS GENES
DEMANDADO: NUEVA EPS

El presente proceso fue remitido del H. Tribunal Administrativo de Sucre, mediante auto de fecha 19 de abril de 2018, en el cual se decidió el grado de consulta, confirma el auto proferido el 13 de abril de 2018. Por lo brevemente expuesto, se **DISPONE:**

PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Sucre, en auto de fecha 19 de abril de 2018, mediante la cual se decidió el grado de consulta, confirmó el auto de 13 de abril de 2018.

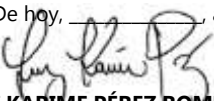
SEGUNDO: NIÉGUESE la solicitud de inaplicación de la sanción por parte de la NUEVA EPS, dado a que ha folio 66 obra memorial el señor GABRIEL MANUEL TAPIAS GENES manifiesta que la NUEVA EPS a través de su representante legal, no ha dado cumplimiento a la providencia de fecha 13 de abril de 2018.

TERCERO: Ejecutoriado lo anterior, ingrese al despacho para seguir con el trámite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ DAVID DÍAZ VERGARA

Juez

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO La anterior providencia se notifica por estado electrónico No. _____. De hoy, _____, a las 8:00 a.m.  LUZ KARIME PÉREZ ROMERO Secretaria
